



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 222/2016

Bahía Blanca, 7 JUL 2016

VISTO:

La Resolución CSU 686/15, para designaciones de docentes auxiliares para el programa PEUZO y sus modificatorias Res. CSU 090/16, que establece los montos a abonar a los auxiliares del programa.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un Asistente para el dictado de la asignatura **Taller Integrador de Prácticas e Investigación en Salud II**, correspondiente al Segundo Ciclo de la Carrera Licenciatura en Enfermería, en la sede de Tres Arroyos, durante el segundo cuatrimestre del 2016.

El acta emitida por el profesor de la asignatura y la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

Lo aprobado en la Sesión Plenaria del 29 de junio.

POR ELLO


EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Contratar a la Lic. Moreno Guillermina (**DNI: 27.832.156**) como Asistente para el dictado de la cátedra **Taller Integrador de Prácticas e Investigación en Salud II (Código 20032)**, en la sede de Tres Arroyos, durante el segundo cuatrimestre de 2016.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, la docente recibirá la suma bruta de nueve mil novecientos noventa y nueve pesos (\$ 9.999,00) que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha derogación, así como los gastos de traslado y estadía de la docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADEMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD